



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

1720

Bogotá, D.C.

Señor(a):

**ESTEPHANÍA CÁRDENAS GALINDO**

Carrera 14 No. 47 – 39 Torre A Apto 612 Almenar 48

Teléfono: 3118865697

Ciudad.

**Asunto.** Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24919** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 33 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señora:

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa, "...mi experiencia profesional relacionada equivale a 45 meses y la experiencia solicitada en la convocatoria es de 40 meses de experiencia profesional relacionada..."; es menester precisar que la experiencia que Usted anexó en la documentación entregada al proceso de convocatoria en lo que respecta a la certificación de la Caja de la Vivienda Popular que obra en folio catorce (14), no es relacionada con las funciones del empleo al cual aplicó, toda vez que de las cuatro (4) funciones que se relacionan en la misma, ninguna es similar a las funciones requeridas en el perfil de este empleo, por lo tanto no alcanza a cumplir los cuarenta (40) meses que se exigen, en consecuencia, se reitera que no cumple con el perfil.

En los términos anteriores, queda resuelta la reclamación por usted formulada, en relación con su proceso de vinculación a la Planta Temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,

**ADRIANA FORERO MONTOYA**  
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Luis Napoleón Burgos – Profesional Universitario



GP-CER154934



SC-CER154935